

# Conoce el nuevo estado de cuenta de tu TDC



- ▶ **Información sobre el pago mínimo para o generar intereses requeridos**, la fecha de corte, fecha límite de pago y pago para no generar intereses.
- ▶ **El total a pagar por tu crédito y tiempo para liquidarlo**, ya sea con solo el mínimo o de uno a cinco veces el mínimo.
- ▶ **Resumen de cargos**: Resumen a detalle de los movimientos del periodo, como: cargos, abonos, intereses, comisiones y anualidad.

A partir de octubre todas las Instituciones Financieras que emiten tarjetas de crédito cambiarán su formato de estado de cuenta a uno único, universal. El objetivo de este cambio es ofrecer una estructura uniforme, facilitar su comprensión y permitir una comparación más sencilla de la tarjeta de crédito a partir del estado de cuenta y facilitar la comparación.

Este formato universal deberá contener todos los aspectos de tu tarjeta de forma completa, detallada y ordenada. Entre los más importantes están:

- ▶ **Costo Anual Total (CAT)**; tasa de interés anual ordinaria (variable o fijo en el caso de algunas disposiciones de efectivo); nivel de uso de la TDC del titular y de las adicionales, como: saldos, límite de crédito, crédito disponible y compras a meses sin intereses.
- ▶ **Saldo sobre el que se calcularon los intereses** del periodo de cobro; distribución de tus pagos y/o bonificaciones, cargos revolventes y diferidos a meses (con o sin intereses) comisiones; IVA, y en su caso, saldo a tu favor.
- ▶ **Desglose de movimientos**: fecha de operación, monto original, saldo pendiente, mensualidad requerida, número de pago y tasa de interés aplicable.
- ▶ **Información detallada sobre movimientos no reconocidos**, datos de tu queja: fecha de operación y de recepción, descripción del cargo, su estatus, folio del reporte y el monto afectado.
- ▶ **Datos de la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)** y de la CONDUSEF, para que presentes tus quejas.
- ▶ **Una sección denominada**: Reestructura de tu deuda, en caso de que hayas reestructurado tu crédito.

Si quieres conocer más acerca de este tema te recomendamos consultar la revista Proteja su Dinero en <https://revista.condusef.gob.mx>

